





111313100  
2014 13 08 01 P6.921

COMPRAVENTA Y UNIFICACION: OTORGADA ENTRE EL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA Y EL SEÑOR LUIS BENJAMIN MERA MIELES.-

CUANTIA: USD \$ 825.75.-

En la Ciudad Puerto de San Pablo de Manta, Cabecera del cantón del mismo nombre, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día viernes tres de Octubre del año dos mil catorce, ante mi Abogado JORGE NELSON GUANOLUISA GUANOLUISA, Notario Público PRIMERO del Cantón. Comparecen por una parte el señor Ingeniero JORGE ORLEY ZAMBRANO CEDEÑO, por los derechos que representa como ALCALDE del GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA, según documentos que se adjuntan y a quien se denominará "GAD-MANTA Y VENDEDOR"; y, por otra parte el señor LUIS BENJAMIN MERA MIELES, de estado civil casado, por sus propios y personales derechos, y a quien en adelante se le denominará "EL COMPRADOR". - Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad, hábiles y capaces para contratar y obligarse a quienes de conocer personalmente y de haberme presentado sus respectivos documentos. Doy fe. - Bien instruidos en el objeto y resultados de esta Escritura de CONTRATO DE COMPRAVENTA Y UNIFICACION, la cual proceden a celebrarla, me entregan una minuta para que la eleve a Instrumento Público, cuyo texto es el que sigue: SEÑOR NOTARIO: En el registro de Escrituras públicas a su cargo sirvase incorporar una de COMPRAVENTA y UNIFICACION, la misma que contiene las siguientes cláusulas: PRIMERA.- INTERVENIENTES: Comparecen, otorgan

Sells  
13/10/14

NOTARIA PRIMERA DE MANTA



suscriben la presente escritura de COMPRA-VENTA Y UNIFICACION, por una parte el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, representado por el Ingeniero JORGE ORLEY ZAMBRANO CEDEÑO, en su calidad de Alcalde, cuya personería se justifica con la copia certificada del nombramiento que adjunta; y, para efecto del presente contrato se le denominará como el "GOBIERNO MUNICIPAL DE MANTA" y, por otra parte el señor LUIS BENJAMIN MERA MIELES, portador de la cédula de identidad No.130220223-7, a quien en adelante se denominará como "EL COMPRADOR", los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, con capacidad legal cual en derecho se requiere para obligarse de acuerdo con la ley.

**SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** a) El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, es propietario de un área de terreno la que de acuerdo al informe de la Dirección de Planeamiento Urbano del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, corresponde a un excedente de 33.03m2, el mismo que se encuentra ubicado en el Barrio "Abdón Calderón", calle Girasol diagonal a la Escuela "Pedro Quiñez Gonzálvo" de la Parroquia y Cantón Manta, y, que fue determinado por la intervención de la Dirección de Planeamiento al realizarse una medición a la propiedad del señor Luis Benjamín Mera Mieles; por lo que el señor Luis Benjamín Mera Mieles, solicitan al Gobierno Municipal se les legalice dicho excedente a su favor; b) El Concejo Municipal en Pleno atendiendo la solicitud del señor Luis Benjamín Mera Mieles y en base a los informes de las Direcciones Municipales, en sesión ordinaria de fecha 18 de agosto de 2014, resolvió: "Autorizar al Ejecutivo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, a fin de que amparado en el último inciso del Art. 481 del COOTAD, trámite a favor del señor Luis Benjamín Mera Mieles, la adjudicación del excedente de 33,03M2, área municipal ubicado en el Barrio Abdón Calderón, actualmente calle

NOTARIA PRIMERA DE MANTA



Girasol y avenida 39 de la Parroquia y Cantón Manta, con un avalúo por metro cuadrado de USD \$ 25,00; debiendo cobrarse al beneficiario el monto de USD \$ 825,75 que corresponde al total del avalúo actual del excedente; acogiendo los informes emitidos por las Direcciones Municipales de Planeamiento Urbano; Avalúos, Catastros y Registros; Obras Públicas, financiero, y Asesoría Jurídica Municipal; **TERCERA:**

**VENTA:** Con los antecedentes expuestos; y en cumplimiento a lo resuelto por el Concejo Municipal, de fecha 18 de Agosto de 2014, el Gobierno Municipal de Manta en la persona de su Representante Legal procede a la venta a favor del señor Luis Benjamin Mera Micles, el excedente de terreno de 33.03m<sup>2</sup> con clave catastral No. 11113100000, cuyas medidas y linderos son: Frente 10,00m -lindera con Calle Girasol; por Atrás: 0,70m- linderando con propiedad del señor Angel Moreira; Costado Derecho: 1,80m- y lindera con propiedad del señor Luis Delgado más ángulo hacia la izquierda con 9,00m y propiedad de la solicitante, más ángulo hasta topar con el lindero de atrás con 18,00m linderando con la propiedad del solicitante Sr. Luis Benjamin Micles; Por el Costado Izquierdo, 19,80m, Avenida 39; **CUARTA:**

**UNIFICACION:** Del certificado de solvencia emitido por la Registraduría de la Propiedad se desprende que el señor Luis Benjamin Mera Micles es propietario de un bien inmueble ubicado en la avenida 39-B, Barrio Abdón Calderón de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta, el mismo que fue adquirido por compraventa, mediante escritura celebrada en la Notaría Primera del Cantón Manta, el veintiuno de agosto de mil novecientos setenta y nueve e inscrita en la Registraduría de la Propiedad el tres de septiembre de mil novecientos setenta y nueve, que comprende las siguientes medidas y linderos: Por el Frente, 9.00 metros y Calle Planificada; por Atrás, 9.00 metros y propiedad del señor Angel Moreira; Por el Costado Derecho, 18,00 metros y Calle Planificada; por el Costado Izquierdo, 18,00 metros y propiedad de Luis Delgado;

4

11113101

teniendo un área total de 162,00M2, área que se unifica al excedente de 33,03M2, quedando un área total de 195,03M2, cuyas medidas y linderos: 10,00 metros y Calle Girasol; Atrás, 9,70 metros y propiedad de Angel Moreira; Costado Derecho, 19,80 metros y propiedad del señor Luis Delgado; Costado Izquierdo, 19,80 metros y Avenida 39. **QUINTA: PRECIO:** El precio de la presente Venta de excedente es de US\$ 825,75, valor que el comprador canceló en el Departamento de Recaudación del Gobierno Municipal del Cantón Manta el 23 de Septiembre del 2014. La cuantía está dada por el Certificado otorgado por la Dirección de Avalúos, Catastro y Registros; **SEXTA: ACEPTACIÓN Y AUTORIZACIÓN.-** Los Comparecientes declaran que aceptan la realización del presente acto y autorizan en forma expresa a la "Compradora" para que realicen el correspondiente trámite de escritura, al igual que su posterior inscripción en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta; **SEPTIMA: GASTOS.-** Los gastos que demandan la elaboración y suscripción de la presente escritura serán de cuenta del Comprador; **OCTAVA: DOCUMENTOS HABILITANTES:** Forman parte del siguiente instrumento los siguientes documentos: 1.- Copia de cédula, certificado de votación y nombramiento del representante legal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta; 2.- Copia de cédula, certificado de votación del señor Luis Benjamin Mera Mieles; 3.- Acta de la parte pertinente de la Sesión Ordinaria de fecha 18 de Agosto 2014; 4. Copia del comprobante de pago el valor de \$ 825,75, de fecha 23 de septiembre de 2014, por concepto de adquisición del excedente del terreno a legalizar; 5.- Certificado de Solvencia otorgado por el Registro de la Propiedad. 6) Autorización de Unificación otorgado por el Director de Planeamiento Urbano; 7) Certificado de pago de Alcabalas; 8) Certificado del pago de predios urbanos. **LA DE ESTILO.-** Usted señor Notario se servirá incluir las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTON MANTA



Nº 00067314

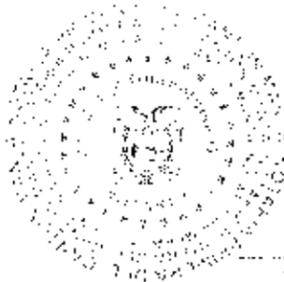


LA DIRECCION FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en un solar perteneciente a BARRIG ABDON CALDERON CALLE GIRASOL - AVENIDA 39 ubicada en el MPARRAGA de AVALUO COMERCIAL PRESENTE, cuyo valor es de \$825.75 OCHOCIENTOS VEINTICINCO 75/100 DOLARES. Este certificado se otorga a la cantidad de un (1) ejemplar para el trámite de compra y venta y unificación.

MPARRAGA

Manta, \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ 24 de SEPTIEMBRE del 2014



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

Director Financiera Municipal



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTON MANTA



DIRECCIÓN DE AVALUOS, CATASTRO  
Y REGISTROS

No. Certificación: 116812



Nº 0116812

CERTIFICADO DE AVALÚO



Fecha: 24 de septiembre de  
2014

No. Electrónico: 23336

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que,

El Predio de la Clave: 1-11-13-199-000

Ubicado en: BARRIO ABDON CALDERON CALLE GIRASOL AVENIDA 19

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 33.93 M2

Pertenece a:

Documento Identidad	Propietario
1354000980001	DESCENTRALIZADO DEL CANTON MANTA GOBIERNO AUTONOMO

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	825,75
CONSTRUCCIÓN:	0,00
	825,75

Son: OCHOCIENTOS VEINTICINCO DOLARES CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio, solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 27 de diciembre del año 2013, conforme a lo establecido en la Ley que rige para el Bimbo 2014 / 2015."

Abg. David Calderón Ruperá

Director de Avalúos, Catastros y Registros



Impreso por: DELY CHAVEZ 24/09/2014 10:56:11